



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Ministerial

N° 126-2022-MINEM/DM

Lima, 29 MAR. 2022

VISTOS: La solicitud de acogimiento al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas para el desarrollo del proyecto "Subestación Valle del Chira de 220/60/22,9 kV" presentada por PUERTO MALDONADO TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A.C.; el Informe Técnico N° 82-2021-DSI, el Informe Legal N° 00100-2021/DSI y el Informe Técnico - Legal N° 003-2022/DSI de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (en adelante, PROINVERSIÓN); el Informe N° 0036-2021-EF/61.03 del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante, MEF); el Informe N° 105-2022-MINEM/DGE-DCE de la Dirección General de Electricidad; el Informe N° 0246-2022-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 973, Decreto Legislativo que establece el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas (en adelante, DL N° 973), las personas naturales o jurídicas que realizan inversiones en cualquier sector de la actividad económica que genera renta de tercera categoría pueden acogerse al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas - IGV (en adelante, Régimen Especial);

Que, el artículo 2 del Reglamento del DL N° 973, aprobado por el Decreto Supremo N° 084-2007-EF, concordante con los numerales 7.1 y 7.3 del artículo 7 del DL N° 973, establece que mediante Resolución Ministerial se precisa, entre otros aspectos, la cobertura del Régimen Especial;

Que, con fecha 22 de julio de 2021, PUERTO MALDONADO TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A.C., presenta ante PROINVERSIÓN una solicitud de acogimiento al Régimen Especial para el desarrollo del proyecto denominado "Subestación Valle del Chira de 220/60/22,9 kV";

Que, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del literal a), numeral 4.4 del artículo 4 del Reglamento del DL N° 973, mediante el Oficio N° 882-2021-PROINVERSIÓN/DSI, PROINVERSIÓN remite al Ministerio de Energía y Minas (en adelante, MINEM), el expediente digital correspondiente, así como el Informe Técnico N° 82-2021-DSI y el Informe Legal N° 00100-2021/DSI; los cuales sustentan la admisibilidad y procedencia de la citada solicitud;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal b) del numeral 4.4 del artículo 4 del Reglamento del DL N° 973, mediante Oficio N° 1968-2021-EF/13.01, el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante, MEF) remite al MINEM, el Informe N° 0036-2021-EF/61.03, el cual adjunta como anexo el "Listado de Servicios y Contrato de



Construcción" que son susceptibles de acogimiento al Régimen Especial por parte de PUERTO MALDONADO TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A.C.;

Que, mediante Oficio N° 1630-2021-MINEM/DGE, notificado el 27 de setiembre de 2021, la Dirección General de Electricidad (en adelante, DGE) solicita a PUERTO MALDONADO TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A.C. remitir un nuevo "Cronograma de Ejecución de Inversiones" que contenga sólo las actividades contenidas en el Anexo del "Listado de Servicios y Contratos de Construcción", el cual fue aprobado y enviado por el MEF;

Que, mediante documento con registro N° 3233547 de fecha 10 de diciembre de 2021, PUERTO MALDONADO TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A.C. remite a la DGE un nuevo "Cronograma de Ejecución de Inversiones";

Que, mediante el Oficio N° 2199-2021-MINEM/DGE, notificado el 16 de diciembre de 2021, la DGE remite a PROINVERSIÓN, el nuevo "Cronograma de Ejecución de Inversiones" a fin de que emita un pronunciamiento complementario;

Que, mediante el Oficio N° 058-2022/PROINVERSIÓN/DSI con registro N° 3251253 de fecha 20 de enero de 2022, PROINVERSIÓN remite el Informe Técnico - Legal N° 003-2022/DSI, el cual concluye que la solicitud para el acceso al Régimen Especial solicitada por PUERTO MALDONADO TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A.C. se considera procedente, respecto al nuevo "Cronograma de Ejecución de Inversiones";

Que, la DGE y la Oficina General de Asesoría Jurídica, según los informes de Vistos, recomiendan emitir la Resolución Ministerial que aprueba a favor de PUERTO MALDONADO TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A.C. el goce del beneficio de Recuperación Anticipada del IGV, así como lo concerniente a la Lista de Servicios y Contrato de Construcción que otorgarán el derecho a dicha recuperación, para efectos del proyecto de inversión denominado "Subestación Valle del Chira de 220/60/22,9 kV", al haberse cumplido con las condiciones y requisitos establecidos por el D.L. N° 973 y su Reglamento;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 973, Decreto Legislativo que establece el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2007-EF; la Ley N° 30705; Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; y, el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias;





MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Ministerial

N° 126-2022-MINEM/DM

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de empresa calificada

Aprobar como empresa calificada, para efecto de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 973, a PUERTO MALDONADO TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A.C. para el desarrollo del proyecto denominado "Subestación Valle del Chira de 220/60/22,9 kV".

Artículo 2.- Requisitos y características del compromiso de inversión

2.1 Establecer, de conformidad con el "Cronograma de Ejecución de Inversiones", incluido como Anexo I en la presente Resolución Ministerial, que el monto de inversión comprometido a cargo de PUERTO MALDONADO TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A.C. por el proyecto denominado "Subestación Valle del Chira de 220/60/22,9 kV", asciende a la suma de US\$ 12 168 407,00 (Doce Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Siete y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el Impuesto General a las Ventas, conforme a lo estipulado en el numeral 5.2 del artículo 5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 973.

2.2 El compromiso de inversión será ejecutado en un plazo total de dos (02) años, tres (03) meses y treinta (30) días, contado desde el 22 de julio de 2021, fecha de presentación de la solicitud de acogimiento al Régimen Especial, hasta el 21 de noviembre de 2023. El periodo de prueba se desarrollará en un plazo de dos (02) meses y ocho (08) días, del 13 de setiembre de 2023 al 21 de noviembre de 2023.

Artículo 3.- Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas

3.1 El Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas a que se refiere el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 973 y normas reglamentarias, comprende el impuesto que grave las importaciones y/o adquisiciones locales de bienes de capital nuevos, bienes intermedios nuevos, servicios y contratos de construcción que se señalan en el Anexo II de la presente Resolución Ministerial, siempre que se utilicen directamente en la ejecución del compromiso de inversión del proyecto.


3.2 Para determinar el beneficio antes indicado se consideran adquisiciones de bienes, servicios y contratos de construcción que se hubieran efectuado a partir del 22 de julio de 2021, y hasta la percepción de los ingresos por las operaciones productivas del citado proyecto.

3.3 La Lista de servicios y contrato de construcción que se incluye como Anexo II en la presente Resolución Ministerial, puede ser modificada a solicitud de PUERTO



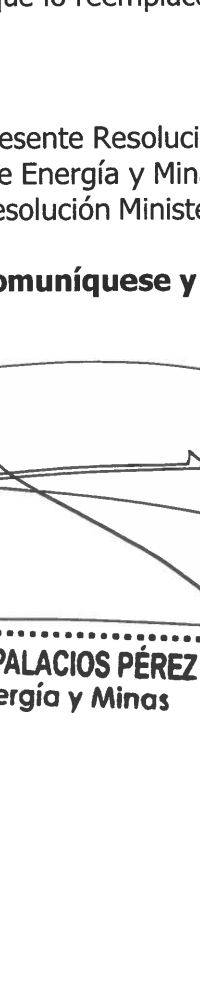
MALDONADO TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A.C. de conformidad con el numeral 6.1. del artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 973, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2007-EF, o norma que lo reemplace.

Artículo 4.- Publicación



Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y los Anexos I y II en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas (www.gob.pe/minem), el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
CARLOS SABINO PALACIOS PÉREZ
Ministro de Energía y Minas



ANEXO I
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES
 MONEDA US\$

EMPRESA: PUERTO MALDONADO TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A.C.
 PROYECTO: Subestación Valle del Chira de 220/60/22,9 kV

Nº	DESCRIPCIÓN	TOTAL					
		1 2021-07-22	2 ago.-21	3 sep.-21	4 oct.-21	5 nov.-21	6 dic.-21
1	SERVICIOS DE INGENIERÍA	385,610	8,040	94,794	35,234	32,728	28,171
1.1	Servicios de Ingeniería	385,610	8,040	94,794	35,234	32,728	28,171
2	SERVICIOS DE GESTIÓN Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO, SERVICIOS DE GESTIÓN DE ELABORACIÓN DE PLANOS Y MEMORIAS DESCRIPTIVAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CIRA Y SERVICIOS PARA LA OBTENCIÓN DE SERVISUMBRES	367,145	3,579	53,716	31,857	49,880	18,986
2.1	Servicios de gestión y elaboración del estudio de impacto ambiental semidetallado	109,832	-	41,004	11,229	8,729	8,729
2.2	Servicios para la gestión y obtención de servidumbre	229,854	3,579	11,253	18,128	36,151	5,257
2.3	Servicios de Gestión y elaboración de las memorias descriptivas para la obtención del certificado de inexistencia de restos arqueológico (CIRA)	27,459	1,459	-	2,500	5,000	5,000
3	CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA ELÉCTRICA Y SUBESTACIONES LLAVE EN MANO	9,171,763	-	-	-	-	-
3.1	SUMINISTRO: LINEAS DE TRANSMISION	149,510	-	-	-	-	-
3.1.1	Suministros Línea de Transmisión	149,510	-	-	-	-	-
3.2	SUMINISTRO: SUBESTACIONES	5,623,522	-	-	-	-	-
3.2.1	Suministros Subestaciones	5,623,522	-	-	-	-	-
3.3	OBRA CIVIL: Líneas de Transmisión	408,876	-	-	-	-	-
3.3.1	Trabajos iniciales, estructura y almacén	408,876	-	-	-	-	-
3.4	OBRA CIVIL: Subestaciones	2,376,075	-	-	-	-	-
3.4.1	Obra Civil	2,376,075	-	-	-	-	-
3.5	MONTAJE ELECTROMECÁNICO: Subestaciones	521,700	-	-	-	-	-
3.5.1	Montaje Electromecánico	521,700	-	-	-	-	-
3.6	PUESTA EN MARCHA (1)	92,080	-	-	-	-	-
4	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	2,243,889	276,450	229,600	59,450	31,700	78,700
4.1	Servicios de Gestión del proyecto vinculado con la construcción y la operación	1,119,713	24,950	25,000	25,000	25,000	25,000
4.2	Servicio de Supervisión de Obra	368,000	1,500	-	-	-	-
4.3	Servicios de Asesoría y consultoría legal	106,000	75,000	31,000	-	-	-
4.4	Servicios de Asesoría y Consultoría de Financiamiento	67,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
4.5	Servicios de Seguros	112,723	-	-	-	-	-
4.6	Servicios de asesoramiento y administración del proyecto	450,153	175,000	202,100	950	-	50,000
4.7	Servicios de asesoría contable	15,600	-	-	-	-	1,200
4.8	Servicios de consultoría fiscal	4,200	-	-	-	4,200	-
	TOTAL	12,168,407	288,069	376,110	126,541	114,308	125,857



Nº	DESCRIPCIÓN	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
		ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22
	TOTAL	365,610	385,610	33,605	20,813	33,605	14,302	7,439	2,069	7,439	2,069	7,439	2,069
1	SERVICIOS DE INGENIERIA	365,610	385,610	33,605	20,813	33,605	14,302	7,439	2,069	7,439	2,069	7,439	2,069
3.1	SERVICIOS DE INGENIERIA	365,610	385,610	33,605	20,813	33,605	14,302	7,439	2,069	7,439	2,069	7,439	2,069
2	SERVICIOS DE GESTIÓN Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO, SERVICIOS DE GESTIÓN DE ELABORACIÓN DE PLANOS Y MEMORIAS DESCRIPTIVAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CIRA Y SERVICIOS PARA LA OBTENCIÓN DE SERVIDUMBRES	367,145	21,021	2,961	16,620	5,175	-	-	101,019	-	-	-	-
2.1	Servicios de gestión y elaboración del estudio de impacto ambiental semidetallado	109,632	16,167	(5,000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.2	Servicios para la gestión y elaboración de servidumbre	229,854	1,854	2,961	16,620	5,175	-	-	101,019	-	-	-	-
2.3	Servicios de Gestión, elaboración de las memorias descriptivas para la obtención del certificado de necesidad de restos arqueológico (CIRA)	27,459	3,000	5,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA ELÉCTRICA Y SUBESTACIONES LLAVE EN MANO	9,171,763	-	20,737	34,741	47,068	237,849	606,758	196,015	695,772	377,613	377,613	366,614
3.1	SUMINISTROS: LINEAS DE TRANSMISIÓN	149,210	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.1.1	Suministros Línea de Transmisión	149,210	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.2	SUMINISTROS: SUBESTACIONES	5,623,322	-	20,737	34,741	47,068	237,849	606,758	196,015	337,411	125,155	125,155	116,156
3.2.1	Suministros Subestaciones	5,623,322	-	20,737	34,741	47,068	237,849	606,758	196,015	337,411	125,155	125,155	116,156
3.3	Trabajos iniciales, estructura y armazo	408,976	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.3.1	Trabajos iniciales, estructura y armazo	408,976	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.4	OBRA CIVIL: Subestaciones	2,376,075	-	-	-	-	-	-	-	358,361	252,458	252,458	252,458
3.4.1	Obra Civil	2,376,075	-	-	-	-	-	-	-	358,361	252,458	252,458	252,458
3.5	MONTAJE ELECTROMECANICO: Subestaciones	521,700	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.5.1	Montaje electromecánico	521,700	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.6	PUERTA EN MARCHA (1)	92,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.6.1	puerta en marcha	92,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	2,243,889	28,700	28,700	33,700	33,700	171,112	58,389	58,389	73,570	73,570	68,789	68,789
4.1	Servicios de Gestión del proyecto vinculado con la construcción y la operación	1,119,713	25,000	25,000	25,000	25,000	49,689	49,689	49,689	49,689	49,689	49,689	49,689
4.2	Servicios de Supervisión de Obra	368,000	-	-	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	20,130	20,130	15,400	15,400
4.3	Servicios de Asesoría y consultoría legal	106,000	-	-	-	-	-	-	-	2,500	2,500	2,500	2,500
4.4	Servicios de Asesoría y consultoría de Financiamiento	67,500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.5	Servicios de Asesoría y Administración del proyecto	127,731	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.6	Servicios de Asesoría y Administración del proyecto	42,731	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.7	Servicios de asesoría contable	15,600	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.8	Servicios de consultoría fiscal	4,200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL	83,050	79,534	86,023	99,363	93,322	403,320	672,586	357,492	776,750	453,221	453,841	439,472



N°	DESCRIPCIÓN	19 ene-23	20 feb-23	21 mar-23	22 abr-23	23 may-23	24 jun-23	25 jul-23	26 ago-23	27 sep-23	28 oct-23	29 nov-23	2023-11-21
	TOTAL	385,610	3,579	1,702,838	898,526	1,033,188	297,358	101,532	124,635	95,466	100,051	1,016	
1	SERVICIOS DE INGENIERIA	9,107	3,579	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1	Servicios de Ingeniería	9,107	3,579	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	SERVICIOS DE GESTIÓN Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SERVIDETALLADO, SERVICIOS DE GESTIÓN DE ELABORACIÓN DE PLANOS Y MEMORIAS DESCRIPTIVAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CTR Y SERVICIOS PARA LA OBTENCIÓN DE SERVISUMBRES	367,145	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1	Servicios de gestión y elaboración del estudio de impacto ambiental amideallado	109,832	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.2	Servicios para la gestión y obtención de servidumbre	229,854	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3	Servicios de Gestión y elaboración de las memorias descriptivas para la obtención del certificado de inasistencia de restos arqueológicos (CIRA)	27,459	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA ELÉCTRICA Y SUBESTACIONES LLAVE EN MANO	9,171,763	559,205	1,702,838	898,526	1,033,188	297,358	101,532	124,635	95,466	100,051	1,016	
3.1	SUMINISTROS, LINEAS DE TRANSMISIÓN	149,510	21,175	-	-	1,025	1,025	5,171	24,083	56,931	40,100	-	-
3.1.1	Suministros Línea de Transmisión	149,510	21,175	-	-	1,025	1,025	5,171	24,083	56,931	40,100	-	-
3.2	SUMINISTROS, SUBESTACIONES	5,623,522	608,056	1,303,905	499,603	794,353	189,031	23,904	12,136	6,193	30,989	-	-
3.2.1	Suministros Subestaciones	5,623,522	608,056	1,303,905	499,603	794,353	189,031	23,904	12,136	6,193	30,989	-	-
3.3	OBRA CIVIL: Líneas de Transmisión	408,726	373,309	2,152,316	2,152,316	2,152,316	2,152,316	2,152,316	2,152,316	2,152,316	2,152,316	2,152,316	2,152,316
3.3.1	Obra Civil: Líneas de Transmisión	408,726	373,309	2,152,316	2,152,316	2,152,316	2,152,316	2,152,316	2,152,316	2,152,316	2,152,316	2,152,316	2,152,316
3.4	OBRA CIVIL: Subestaciones	2,376,075	292,438	292,438	292,438	292,438	292,438	292,438	292,438	292,438	292,438	292,438	292,438
3.4.1	Obra Civil	2,376,075	292,438	292,438	292,438	292,438	292,438	292,438	292,438	292,438	292,438	292,438	292,438
3.5	MONTAJE ELECTROMECÁNICO: Subestaciones	521,700	252,438	104,340	104,340	104,340	104,340	104,340	104,340	104,340	104,340	104,340	104,340
3.5.1	Montaje Electromecánico	521,700	252,438	104,340	104,340	104,340	104,340	104,340	104,340	104,340	104,340	104,340	104,340
3.6	PUESTA EN MARCHA (1)	92,080	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	2,243,889	72,489	77,489	77,489	77,489	77,489	77,489	77,489	77,489	77,489	77,489	77,489
4.1	Servicios de Gestión del proyecto vinculado con la construcción y la operación	1,119,713	49,689	49,689	49,689	49,689	49,689	49,689	49,689	49,689	49,689	49,689	49,689
4.2	Servicio de Supervisión de Obra	368,000	20,400	25,300	25,300	25,300	25,300	25,300	25,300	25,300	25,300	25,300	25,300
4.3	Servicios de Asesoría y Consultoría de Financiamiento	106,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
4.4	Servicios de Seguimiento y Administración del proyecto	140,113	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.5	Servicios de asesoría contable	15,600	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.6	Servicios de asesoría fiscal	4,200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL	12,168,407	1,371,366	1,780,317	976,015	1,110,677	374,847	183,921	216,424	182,375	181,190	1,016	

MONTO NO INCLUYEN IGV

(1) Esta línea del Cronograma corresponde a actividades que forman parte del Contrato de Construcción Llave en Mano y comprende todos los costos que son necesarios para realizar test de acuerdo con la normativa y procedimientos de vigentes en el sistema eléctrico. No equivale a la Etapa de Pruebas.

(*) La Etapa de Pruebas del Proyecto inicia el 13.08.23 y culmina el 21.11.23 y comprende lo siguiente:

Pruebas Internas de Operación	Fecha de inicio
Pruebas en Blanco (pruebas funcionales a los equipos con el sistema no energizado)	13/09/2023
Pruebas de Operación Experimental (verificación con autorización del COES cuando se conecta la Línea al Sistema Eléctrico)	4/10/2023
Pruebas de Puesta en Servicio (realizadas en la Línea luego de su conexión al SEIN)	19/10/2023
	19/11/2023



ANEXO II

SERVICIOS

Nº	CIU	DESCRIPCION
	6512	Seguros Generales
1		Servicios de Seguros
	6619	Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros
2		Servicios de asesoría y consultoría de financiamiento
	6910	Actividades jurídicas
3		Servicios de asesoría y consultoría legal
	6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; consultoría fiscal
4		Servicio de asesoría contable
5		Servicio de consultoría fiscal
	7020	Actividades de consultoría de gestión
6		Servicios para la gestión y obtención de servidumbre
7		Servicios de asesoramiento y administración del proyecto
	7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica
8		Servicios de ingeniería
9		Servicios de gestión y elaboración del estudio de impacto ambiental semidetallado
10		Servicios de gestión y elaboración de las memorias descriptivas para la obtención del certificado de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA)
11		Servicios de gestión del proyecto vinculado con la construcción y operación
12		Servicio de supervisión de obra

CONTRATOS DE CONSTRUCCION

Nº	CIU	DESCRIPCION
	4220	Construcción de proyectos de servicio publico
1		Contrato de construcción de la línea eléctrica y subestaciones llave en mano

